



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

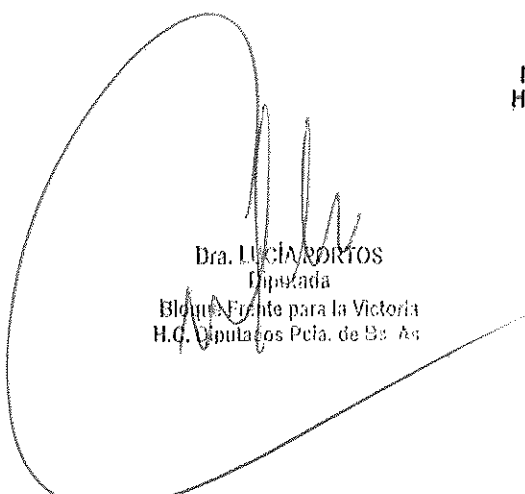
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

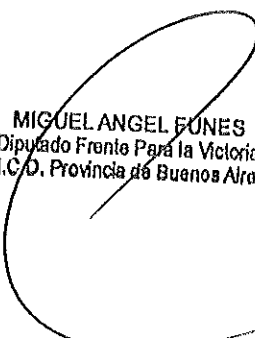
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

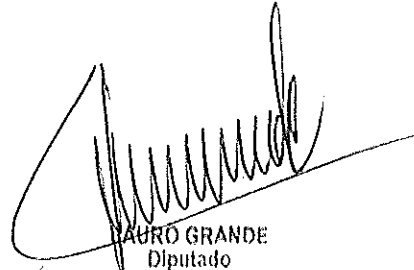
Declarar de Interés Legislativo el II Congreso Integral de Derecho que se realizará los días 6, 7 y 8 de Septiembre en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; el cual será llevado a cabo por estudiantes y graduados de dicha casa estudios entendiendo la democratización y divulgación del conocimiento y la educación como elementos esenciales para la formación profesional y particular que hacen a la dignidad humana de las personas.



Dra. LUCÍA CORTÉS  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



MIGUEL ÁNGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



RAÚL GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los días 6, 7 y 8 de Septiembre se llevará a cabo el II Congreso Integral de Derecho, el cual será organizado por estudiantes y graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de la Plata, entendiendo la educación desde distintas perspectivas: como derecho humano esencial y fundamental; como herramienta necesaria, aunque no suficiente, para el progreso personal y profesional de la persona como tal; y, por último, como instancia de sociabilización e inclusión social.

En tanto derecho humano, cabe destacar lo expresado en materia de educación en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, al disponer en la primera parte de su artículo 13 que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación”, para de inmediato agregar que dichos Estados “Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”, quedando de este modo de manifiesto el carácter formador en materia de sociabilidad de la educación, en especial en el desarrollo de una ciudadanía plena, consciente y participativa, de involucramiento en la res publica.

Es de nuestro entendimiento también que la educación debe asumir un carácter instrumental como herramienta fundamental para el progreso del sujeto, tanto en lo referido a su formación profesional, como en lo atinente al



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

desarrollo del individuo en su faz íntima y a su dignidad humana, intrínseca de cada persona. También que tal carácter práctico hace a la faz crítica y emancipadora en cada individuo y su relación con el entorno, porque puede permitir una visión en conjunto que logre, al menos, captar los mecanismos que efectivamente generan formas de dominación, dominación que puede ser superada bajo el paradigma de una visión modesta de emancipación, que implica el superar la dominación, valorizando el proceso histórico abierto que progresivamente va revelando las formas que la dominación revista.

No menos importante es destacar la relevancia de la educación en la inclusión social, siendo indispensable para ello asegurar el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo para todas las personas a través de la gratuidad y la calidad del mismo, tal como insiste la citada manda del PIDESC.

Pero también, hacemos extensivo a estos elementos constituyentes de una educación de calidad e inclusiva el horizonte necesario de la excelencia académica.

Dicha excelencia académica no se agota sólo en la amplia y plural formación de grado que recibimos en nuestra honorable casa de estudios. Creemos que la misma para llegar a su plenitud debe enriquecerse, en primer lugar, con las grandes discusiones de la coyuntura política, jurisprudencial y doctrinaria. La riqueza de la vida social contemporánea, su complejidad y diversas aristas, exigen un diálogo constante con el mundo del derecho, del que, como estudiosos y operadores jurídicos, no sólo no podemos estar ajenos sino al que debemos incorporarnos de modo activo.

En segundo lugar, es menester prestar atenta mirada a las nuevas ramas del derecho y nuevos cuerpos normativos, con las consiguientes discusiones que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

disparan, la irrupción de otros paradigmas y el marco de incertidumbre y oportunidad ante estas novedades en el plano jurisprudencial y doctrinario.

Asimismo entendemos que cualquier aspiración a la excelencia académica quedará mancada si no atiende debidamente a la interdisciplinariedad. En el campo del derecho en particular, la necesaria vinculación con el resto de las ciencias humanas. Del mismo modo, el horizonte de excelencia académica quedará trunco si no accede a la experiencia de aquellos que se desempeñan en la función pública, sea en la formación de leyes como en la aplicación de las mismas.

Por todo ello, entendemos oportuno el desarrollo de un Congreso Integral de Derecho en dicha casa de estudios. Plural, abierto, inclusivo. Con los actores y disciplinas mentadas, con la mayor apertura sin descuidar la rigurosidad que la empresa exige.

Será un Congreso de planteos desafiantes y de siembra de inquietudes, de debates, disensos necesarios y pensamientos que se complementen entre sí, pero que tampoco teman confrontar. Un Congreso por y para los estudiantes de derecho, porque la formación académica nunca termina y siempre estira sus fronteras. Pero también un Congreso para la comunidad en general, que invite a todos y todas, porque sabemos que el derecho implica a la sociedad en su conjunto, y está en ella la fuerza para alcanzar un porvenir más justo, libre y soberano.


Es por ello, que consideramos de una gran calidad institucional, que el II Congreso Integral de Derecho sea declarado de Interés Legislativo por este Honorable Cuerpo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

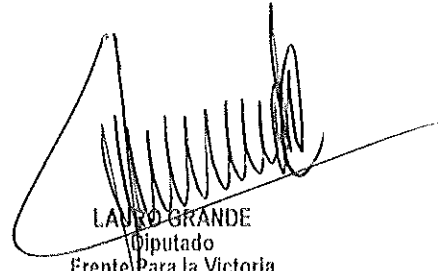
Por tal motivo, solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que acompañen con su voto a este Proyecto de Resolución.



Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



LANDO GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.